

Resolución de la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Familia y Conciliación.

Nº Resolución: con fecha y número al dorso.

Expediente nº: 1992/2019

Asunto: INSCRIPCIONES ESCUELA DE CONCILIACIÓN VACACIONES DE PRIVAMERA 2019

Procedimiento: Convocatoria y Selección del alumnado mediante orden del número de registro de entrada del Ayuntamiento y requisitos especificados en la convocatoria.

Fecha de Iniciación: 12 de febrero de 2019

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión del alumnado en la Escuela de Conciliación Vacaciones de Primavera 2019.

De conformidad con la Convocatoria publicada en la página web del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas desde el día 25 de febrero al 15 de marzo de 2019, remitida mediante notificación a todos los Centros Escolares del municipio y AMPAS previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Visto que durante el plazo abierto al efecto, se han subsanado todas las candidaturas pendientes de subsanación para ocupar las plazas disponibles como alumnado de la Escuela de Conciliación de Vacaciones de Primavera 2019.

Considerando los requisitos exigidos en la convocatoria y el orden de entrada **en el registro del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, PROPONGO:**

1. Aprobar la siguiente relación definitiva de candidaturas admitidas:

Nº Entrada	Nombre	Apellidos
2029	Victoria	Rodríguez Parra
2030	Miguel	Berbel Parra
2031	Adriana	Berbel Parra
2035	Elena	Marín Ortiz
2059	Paula	Carrasco Trives
2092	Aroa	Plazas Hernández
2201	Elena	Fernández García
2203	José	Fernández García
2269	Alfonso	Urrea Navarro
2274	Pablo	López Molina
2275	Gonzalo	López Molina
2299	Sara	Almela García



2324	Rubén	Parra Motos
2326	Jorge	Parra Motos
2399	Martina	Conejero Botía
2401	Adrián	Conejero Botía
2405	Paula	Bortiatypski Skowropska
2426	Mario	García Alarcón
2429	Leo	García Alarcón
2464	Alba	Sánchez García
2466	Lucía	Sánchez García
2492	Victoria	López Marín
2512	Emma	Fernández Jiménez
2513	Pedro	Fernández Jiménez
2564	Emilio	Egidos Fernández
2566	Bruno	Egidos Fernández
2585	Carla	González Martínez
2586	Nadia	González Martínez
2590	Ainara	Beltrán Abenza
2673	Alba	López García
2674	Julia	Oñate Montesinos
2754	Joaquín	Mateo Rodríguez
2755	Marco	Mateo Rodríguez
2757	Daniela	Sánchez Gómez
2769	Victor	Lajarín Karamysheva
2770	David	Lajarín Karamysheva
2849	Daniel	Faz Fuster
2850	Carla	Faz Fuster
2867	Gisela	Fernández Belmonte
2868	Mireya	Fernández Belmonte
2881	María	Ayala Zapata
2882	Juan Francisco	Ayala Zapata
2896	Iván	Sáez Serrano
2898	Candela	Sáez Serrano
2942	Álvaro	Martínez Fernández
2980	Nuria	García Lax
2983	Manuel José	García Lax
2990	Mario	Lajarín Sánchez
2999	Pedro	Sánchez Palazón
3001	Pablo	Sánchez Palazón

El aparecer en esta lista como candidaturas a admitidas, aunque se presentara por parte de alguna persona baja escrita en registro general del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas del servicio solicitado, no

exime de las obligaciones de pago establecidas en la ordenanza fiscal municipal reguladora de este servicio.

2. QUEDANDO EN LISTAS DE ESPERA:

3013	Mario	Sandoval Martínez
3096	Tomás	Olmos Tejerina
2783	Rubén	Martínez Montero

3. Publicar la relación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (<http://www.lastorresdecotillas.es/igualdad-escuelas-de-vacaciones/>), concediendo un plazo de diez días naturales a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, en caso de presentar reclamaciones o subsanaciones por alguno de los medios establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, excepto la presentación en el registro municipal, deberá enviarse durante el plazo de subsanación un fax (968626425), o un e-mail (carmen.yepes@lastorresdecotillas.es, misabel.hernandez@lastorresdecotillas.es), comunicando su presentación y organismo ante el que se ha presentado, caso de no hacerlo, se tendrá por no subsanada la solicitud y se le excluirá definitivamente del procedimiento.

Una vez publicada la lista definitiva de candidaturas admitidas el recibo de pago de la Escuela de Conciliación se podrá recoger a partir del 3 DE ABRIL y deberá ser abonado antes del inicio del servicio (fecha límite de pago el 11 DE ABRIL, es necesario entregar copia del abono en la Concejalía de Igualdad), los niños y niñas que no hayan abonado el servicio antes de esta fecha no podrán acceder al centro el día de inicio, lo cual no exime de la obligación de pago.

Lo cual informo para que surta los efectos oportunos.

**En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**